



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Haciendo realidad la Esperanza.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.204

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Jueves 8 de Octubre de 2009

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 1658 F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3'18
EDICIÓN DE 56 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 págs. \$ 10.-	De 100 a 200 págs. \$ 20.-
Separatas	\$ 10.-	Más de 200 págs. \$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. Nº 4246 del 02/10/09 – Contrato de Locación de Servicios – Sra. Daiana María Irene Domínguez	6368
M.F. y O.P. Nº 4248 del 02/10/09 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2.009 – Administración Central	6369
M.F. y O.P. Nº 4250 del 02/10/09 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2.009 – Administración Central	6369
M.F. y O.P. Nº 4253 del 02/10/09 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2.009 – Administración Central	6370
M.F. y O.P. Nº 4255 del 02/10/09 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2.009 – Administración Central	6371
M.ED. Nº 4256 del 02/10/09 – Creación de Cursos en Unidades Educativas dependientes de la Direc. Gral. de Regímenes Especiales	6372
M.F. y O.P. Nº 4257 del 02/10/09 – Incorporación Presupuestaria – Ejercicio 2.009	6373
M.G. Nº 4258 del 02/10/09 – Declara de Interés Pcial. el Viaje de Familiares de Caídos en Combate a las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur	6374
M.ED. Nº 4259 del 02/10/09 – Aclaratoria del Dcto. Nº 739/09 – Funcionamiento de la Escuela de Educación Nº 5.175 de la Loc. de Chicoana	6374
M.G. Nº 4260 del 02/10/09 – Declara de Interés Pcial. la Ceremonia de Inauguración del Monumento a la Memoria de los Miembros de las Fuerzas Armadas Argentinas Muertos en Acción en 1982, a realizarse en el Cementerio de Darwin, Isla Soledad, Malvinas Argentinas	6375

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. Nº 4240 del 02/10/09 – Modifica Prorroga de designación de personal temporario – Dr. Eduardo Eliseo Reales Paez	6376
M.J.S. y D.H. Nº 4241 del 02/10/09 – Retiro Voluntario – Sarg. Ay. Luis Marcelo Alvero – Policía de la Pcia.	6376
M.S.P. Nº 4242 del 02/10/09 – Modifica Prorroga de designación de personal temporario – Lic. María Isabel Loza Villalobos	6376
M.ED. Nº 4243 del 02/10/09 – Beneficios Jubilatorios – Sra. Carmen del Valle Marquillas	6377
M.S.P. Nº 4244 del 02/10/09 – Designa personal temporario – Sr. José Ariel Gutiérrez	6377
M.D. EC. Nº 4245 del 02/10/09 – Renuncia – Méd. Vet. Raúl Francisco Díaz Pardo	6377
M.S.P. Nº 4247 del 02/10/09 – Designa personal temporario – Dr. José Alfredo Abraham	6377
M.S.P. Nº 4249 del 02/10/09 – Designa personal temporario – Sra. Ana María Liendo	6378
M.S.P. Nº 4251 del 02/10/09 – Modifica Prorroga de designación de personal temporario – Lic. Analía Angélica Baron	6378
M.ED. Nº 4252 del 02/10/09 – Excluye del Anexo – Dcto. Nº 1519/09 – Sra. Mercedes Carlota Echazú	6378

M.S.P. N° 4254 del 02/10/09 – Prorroga de designaciones de personal temporario – Sra. Romero Nora Leonor y otros	6378
---	------

RESOLUCIONES DELEGADAS

S.G.G. N° 169D del 02/10/09 – Aprueba Plan para la Gestión de la Calidad – Año 2.010 en el Ambito del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta	6379
M.S.P. N° 171D del 02/10/09 – Carta de Servicios del Hospital Rivadavia Banda Sud	6381

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. N° 163D del 02/10/09 – Rectifica parcialmente – Art. 1° - Dcto. N° 3706/09 – Lic. Bernardita Brem	6383
S.G.G. N° 164D del 02/10/09 - Asignación por vivienda – Dr. Manuel Rolando Martin	6384
S.G.G. N° 165D del 02/10/09 - Asignación por vivienda – Dra. Mercedes Alejandra Filtrin	6384
S.G.G. N° 166D del 02/10/09 - Asignación por vivienda – Dra. Blanca Alicia Roble	6384
S.G.G. N° 167D del 02/10/09 - Asignación por vivienda – Dra. Mirta Raquel Artaza	6384
S.G.G. N° 168D del 02/10/09 – Asignación por vivienda – Dr. Eduardo Luis Cayetano Alvarez	6384
M.S.P. N° 170D del 02/10/09 – Deja sin efecto asignación interina de funciones – Dr. Rodolfo Anibal Nazar	6385

RESOLUCION

N° 11568 – D.G.R. N° 20/09	6385
----------------------------------	------

LICITACIONES NACIONALES

N° 11377 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación Salta N° 20/09	6386
N° 11229 – U.C.E.P.E. Ministerio de Educación de Salta N° 19/09	6387

LICITACIONES PUBLICAS

N° 11584 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.J.S. y D.H. N° 110/09	6387
N° 11582 – Aguas del Norte N° 13/2009	6387
N° 11567 – Universidad Nacional de Salta N° 10/09	6388
N° 11561 – Consejo de la Magistratura – Poder Judicial de la Nación N° 263/09	6389
N° 11410 – Administración de Parques Nacionales “Los Cardones” N° 02/2009	6389
N° 11409 – Administración de Parques Nacionales “Los Cardones” N° 01/2009	6390

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 11570 – Dirección de Vialidad de Salta N° 71/2009	6390
N° 11569 – Dirección de Vialidad de Salta N° 70/2009	6391

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 11578 – Cesar Manuel Montañez D’ Andrea – Dpto. Chicoana – Expte. N° 34-11.070/09 y 34-11721/09	6391
---	------

COMPRAS DIRECTAS

N° 11583 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.S.P. N° 30/09	6391
N° 11566 – Ministerio de Salud Pública N° 36/09	6392

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

Fcg.

N° 11218 – Green – Dpto. Chicoana, Lugar: Pte. R.N. N° 68 Km. 145.300 – Expte. N° 19.601	6392
N° 11204 – Servicios y Explotaciones Mineras Cruz S.R.L. – “Sico” – Dpto. Los Andes, Lugar: Quebrada de Romero – Expte. N° 19.138	6393
N° 11202 – Azul 6 – Dpto. Los Andes, Lugar: Arita – Expte. N° 19.418	6394
N° 11201 – Azul 7 – Dpto. Los Andes, Lugar: Arita – Expte. N° 19.419	6394

SUCESORIOS

N° 11580 – Gutiérrez Gregorio – Expte. N° 2-256.381/09	6394
N° 11579 – Peretti de Alderete, Ana del Carmen – Expte. N° 273.888/09	6395
N° 11577 – Vilte, Julio - Expte. N° 268.946/09	6395
N° 11574 – Muñoz, Cecilio – Expte. N° 180.471/07	6395
N° 11573 – Segal, Omar Esteban – Expte. N° 228.978/08	6395
N° 11572 – Rodríguez, Santiago – Expte. N° 214.325/08	6395
N° 11565 – Tejerina, Nelson Dario – Expte. N° EC 1-45.181/08	6395
N° 11564 – Pons, Blanca Evelia – Pons, María Lola o Pons María Dolores – Expte. N° 88.853/04	6396
N° 11563 – Sánchez, Oscar Pedro; Doménech, Fany Elza – Expte. N° 243.591/09	6396
N° 11562 – Porco Victorio Pedro – Expte. N° 187.505/7	6396
N° 11552 – Halac, Sara – Expte. N° 256.309/09	6396
N° 11545 – Pineda, Juan Antonio – Expte. N° 262.436/09	6396
N° 11540 – Rodríguez, Pablo Alejandro – Expte. N° 261.468/09	6397
N° 11539 – Vertedo, Elsa Cristina – Expte. N° 16.868/07	6397
N° 11537 – Ovejero Nicolás Antonio – Expte. N° 6.415/07	6397
N° 11536 – Toledo Zacarias Manuel – Expte. N° 006.321/06	6397
N° 11531 – Gullino de Chaneton, María Lilian – Expte. N° 250.787/09	6397
N° 11528 – Tejerina Santos – Expte. N° 2-194.791/07	6397
N° 11520 – Orquera, Benjamín – Expte. N° 262.848/9	6398
N° 11519 – Aguirre, José – Expte. N° 199.651/07	6398

REMATE JUDICIAL

N° 11575 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. N° 267.603/09	6398
---	------

POSESION VEINTEAÑAL

N° 11581 – Rodríguez, José Fernando c/Campos de Corro, María – Expte. N° 45.361/08	6398
--	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 11557 – Mediguardia S.A. – Expte. N° 267.752/09	6399
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 11549 – CREDINEA S.A. c/Angeleri, Néstor Emilio – Expte. N° 203.690/07	6399
N° 11546 – Salomón, María Inés c/Vázquez, Jesús Israel – Expte. N° 219.853/08	6399

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD	<i>Pág.</i>
Nº 11576 – AMC Distribuciones SRL	6399
ASAMBLEAS COMERCIALES	
Nº 11544 – AGROSALTA Cooperativa de Seguros Ltda.	6401
Nº 11543 – AGROSALTA Cooperativa de Seguros Ltda.	6401
Nº 11527 – ALUBIA S.A.	6401
Nº 11502 – La Previsora SA de Seguros de Sepelio	6402

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 11571 – Federación de Entidades de Jubilados y Pensionados Nacionales de la Provincia de Salta, para el día 06/11/09	6403
--	------

RECAUDACION

Nº 11585 – Del día 07/10/09	6403
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 2 de Octubre de 2009

DECRETO Nº 4246

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 139-5.688/09

VISTO el Decreto Nº 1055/09; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado instrumento se aprueba el contrato de locación de servicios firmado entre la provincia de Salta y la Sra. Silvia Noemí Barrientos;

Que corresponde dejar sin efecto el mencionado contrato, y en su reemplazo aprobar la contratación de la señora Daiana María Irene Domínguez;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Déjase sin efecto el Contrato de Locación de Servicios firmados entre la Secretaría General de la Gobernación y la señora Silvia Noemí Barrientos – DNI Nº 29.392.796, aprobado por Decreto Nº 1055/09, a partir del día 1º de Septiembre de 2009.

Art. 2º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y la señora Daiana María Irene Domínguez – DNI Nº 29.120.225 a partir del día 1º de Septiembre de 2009 hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2009.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 2 de Octubre de 2009

DECRETO N° 4248

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N° 11-87.908/09 Cpde. 6, 11-93.771/09, 11-93.692/09 y 11-93.693/09

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2009 registra recursos no presupuestados, y;

CONSIDERANDO:

Que se percibieron recursos provenientes del Fondo Federal Solidario, de acuerdo a la normativa establecida por Decreto Acuerdo N° 206/09 del Gobierno Nacional;

Que la Ley N° 7.550 de Presupuesto Ejercicio 2.009, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que las incorporaciones a disponer deben realizarse respetando la metodología prevista en Decreto Provincial N° 1.368/09 de Adhesión al Fondo Federal Solidario creado por Decreto N° 206/09 del Poder Ejecutivo Nacional;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones, ratificando las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en el Ejercicio 2.009;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.550, las incorporaciones de recursos provenientes del Fondo Federal Solidario, al Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central, por un mon-

to total de \$ 2.473.420,36 (Pesos dos millones cuatrocientos setenta y tres mil cuatrocientos veinte con treinta y seis centavos) según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en artículo 1°, según detalle obrante en Anexo II a V integrantes de este instrumento.

Art. 3° - Ratifícanse las incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.009 efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 07.09.09 y 08.09.09 – Batch Nros 3201173, 3202391, 3202424 y 3202603, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° y 2° de este decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la Ley N° 7.550.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

VERANEXO

Salta, 2 de Octubre de 2009

DECRETO N° 4250

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N° 136-33.007/09 y 11-93.483/09

VISTO la necesidad de incorporar el mayor ingreso percibido del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) en el Ejercicio 2.009; y,

CONSIDERANDO:

Que en la ejecución al 21.08.09 de Recursos por Rubros – Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional – Sistema de Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) surge una mayor recaudación de ingresos;

Que en consecuencia debe procederse a aprobar la incorporación presupuestaria de este ingreso, y disponer la ampliación del respectivo rubro de gastos, todo ello con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.550;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre a lo previsto en artículo 9° del Decreto N° 546/09;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.009 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.550, el excedente de recursos percibidos en la cuenta del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), por \$764.046,84 (Pesos setecientos sesenta y cuatro mil cuarenta y seis con ochenta y cuatro centavos), originados en asignaciones provenientes del mencionado Sistema, con destino a las Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter urbano y suburbano, de acuerdo con el siguiente detalle:

Incorporar a:

TOTAL DE RECURSOS: \$ 764.046.84

**517000 TRANSFERENCIAS
CORRIENTES Y DE CAPITAL** \$ 764.046.84

**517200 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
DEL SECTOR PUBLICO** \$ 764.046.84

**517210 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL** \$ 764.046.84

**517211 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL
DE ADMINISTRACION CENTRAL** \$ 764.046.84

009000000000.517211.1004
De SIS.T.AU. \$ 764.046,84

TOTAL DE GASTOS: \$ 764.046.84

JURISDICCION 06 – MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO

SAF. 1 – Finalidad y Función 430 – Curso de Acción 14 –
AC: 02 – Trans. Servicio Público Transporte

061430140200.415231.1104 Sist. Int.
Serv. Transp. AU. (SISTAU) \$ 764.046,84

Art. 2° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.009 efectuada por la Oficina Provincial de

Presupuesto con encuadre en artículo 9° del Decreto N° 546/09, en fecha 24.08.09 – Batch Nro. 3174695, que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Apruébase, con encuadre en los artículos 7 y 19 de la Ley 7.550, la incorporación de recursos, y su correspondiente ampliación de partidas de gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2009 de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA), por un importe total de \$764.046,84 (Pesos setecientos sesenta y cuatro mil cuarenta y seis con ochenta y cuatro centavos), según detalle obrante en Anexo I del presente decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.550.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Desarrollo Económico y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Loutaif – Samson

VERANEXO

Salta, 2 de Octubre de 2009

DECRETO N° 4253

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 234-5.585/09

VISTO la necesidad de incorporar los recursos provenientes del Convenio de colaboración en materia de discapacidad suscripto entre el Servicio Nacional de Rehabilitación y el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que estos fondos están destinados al financiamiento de la adaptación de predios deportivos para que puedan ser utilizados por personas con discapacidad y su grupo familiar, de conformidad a Disposición N° 2678 del Ministerio de Salud de la Nación;

Que en función de ello, resulta necesario incorporar presupuestariamente las partidas de recursos por rubro

y gastos por objeto en la Jurisdicción 03 – Ministerio de Desarrollo Humano y Jurisdicción 09 – Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, por el importe de \$ 698.112,00 (Pesos seiscientos noventa y ocho mil ciento doce) ingresado el 12.02.09, a fin de alcanzar los objetivos establecidos en el convenio;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.550 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.009 de Administración Central con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.550, la suma de \$ 698.112,00 (Pesos seiscientos noventa y ocho mil ciento doce), otorgados por el Servicio Nacional de Rehabilitación mediante Disposición N° 2678/09, según Convenio suscripto con el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Salta, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL

RECURSOS POR RUBROS: **\$ 698.112.00**

009000000000.517000 TRANSF. CTES.

Y DE CAPITAL **\$ 698.112.00**

009000000000.517500 TCAP. DEL

SECT. PUBLICO **\$ 698.112.00**

009000000000.517511 TCAP.

DEL SPN DE AC **\$ 698.112.00**

009000000000.517511.1037

TCap. Prog. Fed. Recr. y Dep. **\$ 698.112,00**

GASTOS POR OBJETO **\$ 698.112.00**

(SEGUN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I DE ESTE DECRETO)

Art. 2° - Ratificase con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09, la incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.009, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 08.09.09 – Batch N° 3202342, que contiene el movimiento presupuestario previsto en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.550.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas, el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY – Parodi – Mastrandrea –
Samson**

VERANEXO

Salta, 2 de Octubre de 2009

DECRETO N° 4255

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 68-080.579/09 y 68-080.579/09 Cpde.

VISTO el requerimiento efectuado por el Instituto Provincial de Vivienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Convenio Particular ACU-SSDUV N° 1630/09, firmado entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal y el Instituto Provincial de Vivienda de la Provincia de Salta y ratificado por Resolución 1584/09 de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, se acuerda en base a las cláusulas y condiciones establecidas en los mismos, fijar el monto del financiamiento no reintegrable otorgado por el Gobierno Nacional para la ejecución de Obras en el marco del Programa Plurianual Federal de Construcción de Viviendas;

Que con este nuevo convenio se pretende ejecutar obras de viviendas en localidades varias, para dar solución al problema habitacional de sectores de la población desfavorecidos y que a través de la mejora de la infraestructura básica social accedan a una mejor calidad de vida;

Que para ello, resulta necesario el dictado del instrumento legal que disponga la incorporación respectiva de la partida correspondiente al citado Programa, para el cumplimiento de las metas trazadas;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.550 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.009 del Instituto Provincial de Vivienda de Salta, con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.550, las partidas presupuestarias que a continuación se detallan, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, por un monto total de \$ 46.000.000,- (Pesos cuarenta y seis millones):

INCORPORARA:

TOTAL DE RECURSOS **\$ 46.000.000.-**

517500 TRANSF. DE CAPITAL

DEL SECT. PUBLICO **\$ 46.000.000.-**

517510 TCAP DEL SPN **\$ 46.000.000.-**

517511 TCAP DEL SPN DE
ADM. CENTRAL **\$ 46.000.000.-**

169000000000.517511.1021 Prog.
Plurianual Fed. Const. Viv. **\$ 46.000.000.-**

TOTAL DE GASTOS **\$ 46.000.000.-**

**JURISDICCION 16 – INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA**

**(SEGÚN ANEXO I INTEGRANTE DEL
PRESENTE DECRETO)**

Art. 2° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.550 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.009 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09 en fecha 26.08.09 – Batch N° 3180112, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° de este decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación

efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la ley N° 7.550.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

VERANEXO

Salta, 2 de Octubre de 2009

DECRETO N° 4256

Ministerio de Educación

Expediente N° 160-3.320/07

VISTO las solicitudes de creación de cursos emitidas por unidades educativas dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales; y

CONSIDERANDO:

Que motiva lo solicitado la necesidad de ofrecer a jóvenes y adultos capacitación en distintos oficios a los fines de posibilitar su inserción en el campo laboral;

Que lo peticionado cuenta con la aprobación de la Secretaría de Gestión Educativa, previo a haberse efectuado la evaluación de la documentación elevada por los servicios técnicos de la Dirección General del Nivel y de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, quienes aconsejan hacer lugar a lo gestionado;

Que obra informe del Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación sobre la existencia de partida para cubrir los gastos que al respecto se deriven, adjuntando las correspondientes imputaciones presupuestarias;

Que la presente tramitación cumple con las disposiciones contenidas en los Decretos Nros. 873/98, 1.160/98, 515/00 y 296/02;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la creación de cursos en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales, conforme al detalle consignado en el Anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Educación, Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 2 de Octubre de 2009

DECRETO N° 4257

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 68-080.549/09 y 68-080.549/09 Cpde. 1

VISTO el requerimiento efectuado por el Instituto Provincial de Vivienda, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Convenios Particulares firmados entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y el Instituto Provincial de Vivienda de la Provincia de Salta, se acuerda en base a las cláusulas y condiciones establecidas en los mismos, fijar el monto del financiamiento otorgado por el Gobierno Nacional para la ejecución de obras en el marco del Programa de Viviendas para Pobladores Aborígenes y Rurales;

Que con estos nuevos Convenios se posibilitará la construcción de viviendas en localidades varias, para dar solución al problema habitacional de sectores de la población desfavorecidos y que a través de la mejora de la infraestructura básica social accedan a una mejor calidad de vida;

Que para ello, resulta necesario el dictado del instrumento legal que disponga la incorporación respectiva de la partida correspondiente al citado Programa, para el cumplimiento de las metas trazadas;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.550 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba

realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y convenios de vigencia en el ámbito provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.009 del Instituto Provincial de Vivienda de Salta, con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.550, las partidas presupuestarias que a continuación se detallan, en las respectivas cuentas del Clasificador de Recursos por Rubro, ampliándose en igual monto las del Clasificador de Gastos por Objeto, por un monto total de \$ 10.000.000,- (Pesos diez millones):

INCORPORAR A:

TOTAL DE RECURSOS **\$ 10.000.000.-**

517500 TRANSF. DE CAPITAL
DEL SECT. PUBLICO **\$ 10.000.000.-**

517510 TCAP DEL SPN **\$ 10.000.000.-**

517511 TCAP DEL SPN DE
ADM. CENTRAL **\$ 10.000.000.-**

169000000000.517511.1040 TCap.
Prog. Viv. Aborígenes y Rurales **\$ 10.000.000.-**

TOTAL DE GASTOS **\$ 10.000.000.-**

JURISDICCIÓN 16 – INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

(SEGÚN ANEXO I INTEGRANTE DEL PRESENTE DECRETO)

Art. 2° - La ejecución de los gastos correspondientes a las partidas que por el presente decreto se incorporan, queda supeditada al previo cumplimiento de lo dispuesto en artículo 24 de la Ley N° 7.550 y a las condiciones particulares que establezca el Gobierno Nacional.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.009 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre en el artículo 9° del Decreto N° 546/09 en fecha 01.09.09 – Batch N° 3192241, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículo 1° de este decreto.

Art. 4° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en artículo 19 de la ley N° 7.550.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

VERANEXO

Salta, 2 de Octubre de 2009

DECRETO N° 4258

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 277-1.656/09

VISTO la presentación efectuada por la Comisión Provincial de Veteranos de Guerra, mediante la cual se remite nomina de los familiares de caídos en combate que viajaron a las Islas Malvinas y el Decreto Nacional N° 1138/09; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho viaje se realizará con dos salidas de Salta hacia la ciudad de Buenos Aires los días 1 y 8 de Octubre del año en curso, partiendo a las Islas los días 3 y 10 de Octubre;

Que es conducta del Poder Ejecutivo alentar este tipo de actividades que demuestran la soberanía de la Nación Argentina sobre las Islas;

Que en ese marco podrán viajar alrededor de 460 familiares de caídos en Malvinas de toda la Nación, teniendo el presente evento un carácter fundamentalmente humanitario, de alto contenido emotivo, que moviliza los sentimientos de identidad mas genuinos de la comunidad nacional siendo un homenaje de todos los argentinos, a los que lo dieron su vida por el país;

Que el mencionado contingente se encuentra integrado por 19 deudos de caídos en el conflicto del Atlántico Sur, oriundos de esta Provincia;

Que la Nación Argentina ha ratificado su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional;

Que constituye un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino la recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía;

Que a través del Decreto Nacional N° 1138/09 se dejó establecido que el Gobierno de la República Argentina, se hará cargo de los costos que se generen por alojamiento, pasajes, traslados, comidas, seguro médico, transporte, confección y entrega de documentación necesaria para el viaje y todo otro gasto de los familiares de Caídos desde su residencia hasta las Islas Malvinas, su regreso y los gastos que se ocasionen durante su estadía en ellas;

Que el Área Jurídica del Ministerio de Gobierno emite dictamen favorable expresando que el requerimiento formulado no se opone a ninguna norma legal, por lo que es viable hacer lugar a la solicitud de declaración de Interés Provincial;

Que en virtud de lo expresado es procedente confeccionar el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el viaje que realizaran los familiares de Caídos en Combate a las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur, los días 3 y 10 de Octubre del año 2009.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

Salta, 2 de Octubre de 2009

DECRETO N° 4259

Ministerio de Educación

Expediente N° 42-14.095/07

VISTO el Decreto N° 739/09 mediante el cual se autoriza el funcionamiento de la Escuela de Educación

Técnica N° 5.175 de la localidad de Chicoana, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que el funcionamiento de la Escuela de Educación Técnica N° 5.175, resulta de la desanexación de la Escuela de Educación Técnica N° 5.116 de El Carril;

Que la desanexación implica, además de la creación de los cargos, la transferencia de los cursos y divisiones en funcionamiento, a efectos de posibilitar el normal desenvolvimiento de la unidad educativa;

Que, en consecuencia, procede la rectificatoria del citado instrumento legal;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Amplíese el Artículo 1° del Decreto N° 739/09 dejando establecido que el funcionamiento de la Escuela de Educación Técnica N° 5.175 de la localidad de Chicoana, obedece a la desanexación de dicha unidad educativa, de la Escuela de Educación Técnica N° 5.116 de la localidad de El Carril, ambos establecimientos del departamento Chicoana, dependientes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Amplíese el Artículo 2° del Decreto N° 739/09, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Autorízase la creación de cargos y la transferencia de cursos y divisiones ya existentes, dejando establecida la Planta Orgánica Funcional de la Escuela de Educación Técnica N° 5.175 de la localidad de Chicoana, departamento homónimo", dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, según el siguiente detalle:

Cargos	Cantidad
Director 3ra.	1
Secretario 3ra.	1
Jefe de Taller 3ra.	1
Administrativo	1
Preceptor	2
Ordenanza	2

Curso	División	Nivel	Turno	Carga Horaria
2°	1°	C.B.T	Tarde	46 hs. cat.
2°	2°	C.B.T	Tarde	46 hs. cat.
3°	1°	C.B.T	Tarde	46 hs. cat.
1°	1°	Polimodal	Tarde	37 hs. cat.
2°	1°	Polimodal	Tarde	38 hs. cat.
3°	1°	Polimodal	Tarde	38 hs. cat.
1°	1°	TTP: Construcciones	Tarde	17 hs. cat.
2°	1°	TTP: Tiempo Libre Recreación y Turismo	Mañana	23 hs. cat.
3°	1°	TTP: Tiempo Libre Recreación y Turismo	Mañana	27 hs. cat.

Art. 3° - Ratifíquese los restantes términos del Decreto N° 739/09.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Salta, 2 de Octubre de 2009

DECRETO N° 4260

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 277-1.656/09

VISTO la inauguración del monumento a la memoria de los miembros de las Fuerzas Armadas Argentinas muertos en acción en 1982 y, el Decreto N° 138/09; y

CONSIDERANDO:

Que dicho monumento ha sido acordado por los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte al cabo de laboriosas negociaciones realizadas a través de los últimos cinco años;

Que la Comisión de Familiares de Caídos en Malvinas e Islas del Atlántico Sur ha solicitado la realización de ceremonias de inauguración del mencionado monumento a la memoria de los miembros de las Fuerzas Armadas argentinas muertos en acción en 1982.

Que, respondiendo a dicha solicitud, el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte han acordado un mecanismo para concretar dichas ceremonias de inauguración, en el marco de las disposiciones contenidas en el Capítulo II, puntos 1 y 2 de la Declaración Conjunta de fecha 14 de julio de 1999,

Que es conducta del Poder Ejecutivo Provincial alentar este tipo de actividades que demuestran la legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional;

Que en virtud con lo expresado es procedente confeccionar el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la Ceremonia de Inauguración del monumento a la memoria de los miembros de las Fuerzas Armadas Argentinas muertos en acción en 1982, a realizarse en el cementerio de Darwin, Isla Soledad, Malvinas Argentinas.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengara erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Kosiner (I.) – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4240 – 02/10/2009 – Expte. n° 8.591/09 – código 127

Artículo 1° - Modificase la prórroga de la designación temporaria, dispuesta por Decreto n° 1651/09, del doctor Eduardo Eliseo Reales Paez, D.N.I. n° 14.709.120

en el Hospital de Niños “Niño Jesús de Praga”, dejando establecido que desde el 1° de enero y hasta el 2 de setiembre, es en reemplazo del doctor Luis Gabriel Chagra Dib, con licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía (Resolución Ministerial n° 165/08), y desde el 3 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2009 en el cargo transferido por el Decreto n° 3881/09.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse a la partida pertinente del Ministerio de Salud Pública, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Querio – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4241 – 02/10/2009 – Expte. N° 44-187.597/09

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia, Luis Marcelo Alvero, D.N.I. N° 16.128.871, Legajo Personal N° 9.049, Clase 1963, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones expuestas en los considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4242 – 02/10/2009 – Expte. n° 28.311/09 – código 87

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital de Niños “Niño Jesús de Praga”, aprobadas por Decreto n° 1034/96, del siguiente modo:

* suprimiendo del Servicio Mediano Riesgo IV, el cargo 56, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, y

* creando en su reemplazo en el Programa Unidad Institucional de Nutrición-Servicio Dietoterapia, el cargo 780.1, de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: nutricionista.

Art. 2° - Modificase la prórroga de la designación temporaria, dispuesta por Decreto n° 1651/09, de la

licenciada María Isabel Loza Villalobos, D.N.I. n° 11.050.199, matrícula profesional n° 225 en el Hospital de Niños "Niño Jesús de Praga", dejando establecido que desde el 1° de enero y hasta la fecha de notificación, es en reemplazo de la licenciada Marcela Elizabeth Lachenicht, con licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía (Resolución Ministerial n° 916/08), y desde la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009 en el cargo vacante por renuncia del doctor Samuel Naon (Decreto n° 2757/09).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310050500; Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Querio - Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 4243 - 02/10/2009 - Expediente N° 159-149.144-08

Artículo 1° - Acéptase a partir del 01/01/2.009, la renuncia presentada por la Sra. Carmen del Valle Marquillas, D.N.I. N° 6.673.967, al cargo de Directora titular de la Escuela N° 4046 "César Fermín Perdiguerro", de la ciudad de Salta, departamento Capital, con ascenso automático a Supervisora de Núcleo sin estabilidad, turno mañana dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Déjase establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4244 - 02/10/2009 - Expte. n° 740/08 - código 188 original y referente

Artículo 1° - Modifícanse la estructura, planta y cobertura de cargos de los Hospitales "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate y "San José - Dr. Arne Hoygaard" de Cachi, aprobadas por Decreto n° 1034/96, del siguiente modo:

* suprimiendo del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, el cargo 73.19, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, y

* creando en su reemplazo en el Hospital "San José - Dr. Arne Hoygaard" de Cachi, el cargo 100.1, de ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al señor José Ariel Gutiérrez, D.N.I. n° 28.338.116, para desempeñarse como auxiliar administrativo en el Puesto Sanitario de Payogasta dependiente del Hospital "San José - Dr. Arne Hoygaard" de Cachi, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: administrativo, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310081100, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Querio - Samson

Ministerio de Desarrollo Económico - Decreto N° 4245 - 02/10/2009 - Expediente N° 136-32.365/09

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el Méd. Vet. Raúl Francisco Díaz Pardo, D.N.I. N° 27.840.303, a su designación efectuada mediante Decreto N° 1.988/09 como personal Temporario de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico, a partir del 1° de julio de 2.009.

Art. 2° - Déjase establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

URTUBEY - Loutaif - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4247 - 02/10/2009 - Expte. n° 9.484/09 - código 67

Artículo 1° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Gerencia de Atención de las Personas del Hospital de La Unión, aprobada por Decreto n° 623/06, el cargo 2.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor José Alfredo Abraham, D.N.I. n° 14.865.893, matrícula profesional n° 4962, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de La Unión, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310061500, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4249 – 02/10/2009 – Expte. n° 10.827/07 – código 121

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Ana María Liendro, D.N.I. n° 14.741.560, matrícula profesional n° 0323, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Puesto Sanitario de Río Grande dependiente del Hospital de Angastaco, en el cargo 12, Decreto n° 623/06, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo: 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia del señor Ernesto Santos Ibarra (Decreto n° 3818/09).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081310082200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4251 – 02/10/2009 – Expte. n° 28.226/09 – código 87

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital de Niños “Niño Jesús de Praga”, aprobada por Decreto n° 1034/96, del siguiente modo:

* suprimiendo del Programa Enfermería Pediátrica el cargo 290, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero, y

* creando en su reemplazo en el Servicio Fisiatría y Rehabilitación el cargo 730.1, de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: fisioterapeuta.

Art. 2° - Modificase la prórroga de la designación temporaria, dispuesta por Decreto n° 1651/09, de la licenciada Analia Angélica Baron, D.N.I. n° 22.604.523, matrícula profesional n° 295, en el Hospital de Niños “Niño Jesús de Praga”, dejando establecido que desde el 1° de enero y hasta la fecha de notificación, es en reemplazo de la licenciada Mónica Liliana Torfe, (resolución ministerial n° 316/08) y desde la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, en cargo vacante por renuncia de la señora Rita Felipa Raposo (Decreto n° 3054/09).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050500, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4252 – 02/10/2009 – Expediente N° 47-11.657/08 (Cuerpos 1 al 9)

Artículo 1° - Exclúyese del Anexo del Decreto N° 1519/09 a la Sra. Mercedes Carlota Echazú (C.U.I.L. N° 27-23398990-3) – Orden N° 151 –, en razón de haber hecho abandono de las actividades de entrenamiento, en razón de su cambio de localidad de residencia, en fecha anterior a la de la notificación de su incorporación al Programa de Inserción Laboral.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Parodi – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4254 – 02/10/2009 – Expte. n° 20.482/09 – código 74

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de agosto de 2009 y por el término que establecen las normas vigentes, prorróganse las designaciones en carácter de “Personal Temporario” en el Instituto Provincial de Salud de Salta de los agentes que a continuación se consignan y con las equivalencias remunerativas que en cada caso se indican:

Apellido y Nombre	Documento	Agrup.	Subgrupo
Romero, Nora Leonor	23.652.325	A	2
Carrizo, Juan Eduardo Jesús	18.499.167	A	2
Gonzalez Turu, Nancy del Rosario	22.146.868	A	2
Maciel, Gabriela Eugenia	28.251.585	A	2

Magno, Armando Sebastián	28.543.846	A	2
Caballero Aranda, María Eugenia	29.336.020	A	2
Resina, Andrea Leonor	28.902.120	A	2

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 17.1 – Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 2 de Octubre de 2009

RESOLUCION N° 169D

Expediente N° 280-159/09

VISTO, la gestión de la calidad que lleva adelante el Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el Plan Operativo para la gestión de la calidad en el sector público dependiente del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta;

Que la Oficina de Calidad de los Servicios ha elevado la propuesta sobre la base del nivel de gestión evaluado durante el año 2.009;

Que dicha propuesta es razonable conforme a la política de calidad vigente conforme al Decreto emitido en Acuerdo General de Ministros N° 4116/08;

Que esta Secretaría General es competente para aprobar el plan de calidad conforme a la Ley N° 7483 y modificatorias, artículo 32, incisos 4° y 6°;

Por ello,

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el plan para la gestión de la calidad del año 2.010 en el ámbito del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, que a continuación se detalla.

Plan para la Gestión de la Calidad del Año 2.010 en el Ambito del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta

1. Carta de servicios: debe ser redactada y aprobada según procedimiento de la Resolución N° 300 D/07 de la Secretaría General de la Gobernación, que está disponible en el bloque de legalidad. La evidencia del cumplimiento es la resolución aprobatoria.

2. Autoevaluación: debe ser realizada conforme al procedimiento de la Resolución N° 336 D/07 de la Secretaría General de la Gobernación, que está disponible en el bloque de legalidad. La evidencia del cumplimiento es el informe de autoevaluación.

3. Sondeo de opinión: debe ser realizado conforme al procedimiento de la Resolución N° 337 D/07 de la Secretaría General de la Gobernación, que está disponible en el bloque de legalidad. La evidencia del cumplimiento es el informe del sondeo.

4. Estudio del Clima laboral: debe ser realizado conforme a cualquier modelo de los disponibles en Internet o solicitar el modelo que tiene la Oficina de Calidad de los Servicios. La evidencia del cumplimiento es el informe del estudio.

5. Cumplimiento del Bloque de Legalidad de la Calidad en la Gestión Pública de los Servicios dependientes del Poder Ejecutivo de Salta: deben cumplirse las normas respectivas de la Ley de Presupuesto, Clasificación Institucional y Bloque propiamente dicho, que se encuentran a disposición en www.salta.gov.ar. La evidencia es la declaración jurada del responsable de la calidad (autoridad de la unidad de gestión) conjuntamente con su encargado de calidad (si lo tuviere) que las normas están cumplidas o en curso de cumplimiento.

6. Aporte de datos al indicador de gestión de la calidad de los servicios dependientes del Poder Ejecutivo de Salta: deben informar a la Oficina de Calidad de los Servicios al correo electrónico oficinacalidad@salta.gov.ar las acciones que están considerando en el mismo. La evidencia de cumplimiento es el envío de los datos.

7. Evaluación del cumplimiento de los Criterios de Calidad de la Atención Administrativa: deben evaluar los criterios que están en la Resolución N° 294 D/05 de la Secretaría General de la Gobernación – Capítulo III, que está disponible en el bloque de legalidad. La evidencia del cumplimiento es el informe de evaluación.

8. Benchmarking: deben compararse con las demás organizaciones públicas en talleres de trabajo de recíproca asistencia. La evidencia del cumplimiento son: las actas de los talleres.

9. Planes operativos para la gestión de la calidad: deben aprobar planes operativos para el año 2.010. La evidencia del cumplimiento es la disposición aprobatoria del plan emitida por la unidad de gestión.

10. Tablero de control: deben desarrollar un tablero de control de los indicadores de la gestión y de demanda. La evidencia del cumplimiento es la existencia del tablero en el puesto de dirección de la unidad de gestión.

11. Establecimiento de procesos y procedimientos para el reconocimiento de los esfuerzos y mejoras cumplidos por el personal: deben institucionalizar un sistema de reconocimiento honorífico. La evidencia del cumplimiento es la entrega efectiva de un certificado o constancia al personal reconocido.

12. Implementación de la norma IRAM ISO 9001:2008: deben implementar la norma en su totalidad o algunos de sus procedimientos documentados. La evidencia del cumplimiento es la conformidad de un proceso al procedimiento documentado. La norma se visualiza en www.iram.org.ar

13. Desarrollo del Modelo Iberoamericano de Excelencia en la Gestión de FUNDIBEQ: deben iniciar la experiencia de evaluación con este modelo y puntuar la gestión con la cuantificación que indica su nivel de exigencia hasta la excelencia. La evidencia del cumplimiento es el informe de evaluación y de las áreas de mejoras. El modelo se visualiza en www.fundibeq.org

14. Tecnologías de la información: deben desarrollar tecnologías específicas. La evidencia del cumplimiento es el despliegue de 5 (cinco) tecnologías.

15. Tecnologías de la comunicación: deben desarrollar tecnologías específicas. La evidencia del cumplimiento es el despliegue de 5 (cinco) tecnologías.

16. Sistema de quejas, reclamos y sugerencias: debe ser realizada conforme al procedimiento de la Resolución N° 353 D/07 de la Secretaría General de la Gobernación, que está disponible en el bloque de legalidad. La evidencia de cumplimiento es la determinación del índice de percepción de la calidad.

17. Manual de misiones y funciones: deben aprobarlo mediante Resolución Ministerial de la jurisdicción que corresponda. La evidencia del cumplimiento es la resolución aprobatoria.

18. Manual de calidad: deben aprobarlo mediante disposición de la unidad de gestión. La evidencia del cumplimiento es la disposición aprobatoria. El manual de calidad debe reunir en un texto único y organizado los siguientes elementos: política de calidad, visión, misión, funciones, procesos, procedimientos de cada proceso, estructura de la organización, interacción en

tre los procesos y procedimientos, carta de servicios, y listado de personal con indicación de la responsabilidad específica encomendada.

19. Codificación de la normativa: deben editar el código con la normativa emblemática de la unidad de gestión. La evidencia del cumplimiento es la emisión del código.

20. Responsabilidad Social: deben emprender acciones de responsabilidad conforme norma IRAM ISO 26000. La evidencia del cumplimiento es el informe de la acción emprendida con un proceso conforme a un procedimiento documentado de la norma.

Art. 2° - Establecer que las evidencias de cumplimiento fijadas en el artículo anterior, deben remitirse a la Oficina de Calidad de los Servicios para la evaluación global de la calidad hasta el día 30 de noviembre de 2010.

1. Resolución que aprueba la carta de servicios

2. Informe de autoevaluación

3. Informe del sondeo de opinión

4. Informe del estudio del clima laboral

5. Declaración jurada del cumplimiento de la Ley de Presupuesto, Clasificación Institucional y Bloque de Legalidad de la Calidad

6. Correos electrónicos con los datos que deben incluirse en el indicador de gestión de la calidad de los servicios dependientes del Poder Ejecutivo de Salta

7. Informe de evaluación del cumplimiento de los Criterios de Calidad de la Atención Administrativa

8. Actas de los talleres de benchmarking

9. Disposición que aprueba los planes operativos para la gestión de la calidad

10. Informe de visita del personal de la Oficina de Calidad de los Servicios a la dirección donde está el tablero de control

11. Informe de los reconocimientos producidos

12. Informe de la conformidad del proceso al procedimiento documentado de la norma IRAM ISO 9001:2008

13. Informe de autoevaluación conforme a la versión cuestionario o formulario del modelo iberoamericano de excelencia en la gestión.

14. Informe de las 5 tecnologías de la información.
15. Informe de las 5 tecnologías de la comunicación.
16. Informe del índice de percepción de la calidad
17. Resolución que aprueba el manual de misiones y funciones
18. Disposición que aprueba el manual de calidad
19. Código editado
20. Informe de la conformidad del proceso de responsabilidad social al procedimiento documentado de norma IRAM ISO 26000

Art. 3° - Establecer como criterio de reconocimiento para el año 2.010, a fin de otorgar las distinciones honoríficas a las organizaciones públicas, la autoevaluación, con la versión formulario del modelo iberoamericano de excelencia en la gestión de FUNDIBEQ.

Art. 4° - Comunicar, publicar en el Boletín oficial y archivar.

Dr. Ernesto R. Samson
Secretario General de la Gobernación

Salta, 2 de Octubre de 2009

RESOLUCION N° 171D

Ministerio de Salud Pública

VISTO el proyecto de Carta de Servicios formulado por el Hospital Rivadavia Banda Sur, dependiente del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital Rivadavia Banda Sur, dependiente del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Alfredo Elio Quérico
Ministro de Salud Pública

Carta de Servicios

Año 2.009

Hospital Rivadavia Banda Sur Area Operativa XIII

Responsables: Equipo de Salud – conformado por Profesionales y Administrativo

Avenida Amilcar Longarini s/n° - Rivadavia B/Sud Salta – C.P. n° 4.535

Teléfono

Horario de atención: de lunes a Domingos las 24 horas.

Consultorios Externos: de 8:00 a 13 hs. y 16:00 a 20:00 hs.

Emergencias: las 24 hs. con médico y personal de enfermería de guardia.

Finalidad del hospital:

Brindar atención permanente a la Comunidad, dar respuestas a las necesidades de los pacientes, organizando sectores, viabilidad de trámites que permitan el mejor funcionamiento de cada servicio. Brindar el apoyo humano en las situaciones que ponen en peligro la vida.

Servicios Dispensados:

Gerencia general y administrativa.

Horario de Atención de lunes a Viernes: de 8:00 a 13 hs. y de 16:00 a 21 hs.

Se realizan las actividades de administración de los Recursos Financieros, tanto de los Provinciales, como nacionales, fondos de Arancelamiento. Información básica hospitalaria y estadística con registro diario, vigilancia epidemiológica, pedido de turnos para especialistas, trámites de recepción y despacho de notas, pases, exptes. etc.

Gerencia de atención a las personas

Coordinar y proponer acciones con la Gerencia General y Sector APS, para prevenir atender, recuperar la salud de todos los habitantes del Area de cobertura. Atender a los servicios que dependen directamente y diagramar turnos del personal para los diferentes servicios con los jefes inmediatos.

Consultorios externos: horario de atención de 8 a 13 hs y de 16 a 20 hs.

Guardia: de acuerdo a las emergencias que se presentan, hay un profesional médico, enfermería y chofer para tal fin.

Trabajo en conjunto con el sector de A.P.S., apoyo y atención médica a pobladores de parajes alejados.

Atención de Especialista Ginecólogo-Obstetra una vez al mes, se realizan consultas, control Pre-natal, papanicolaus para embarazadas y mujeres en general.

Sector de atención primaria de la salud.

Horario de atención de lunes a viernes: 7:00 a 13:00 y de 16:00 a 19:00 hs.

Otros días y horarios de acuerdo a las necesidades de servicio.

El Supervisor intermedio tiene a su cargo 12 Agentes Sanitarios los que cumplen su tarea diaria en cada sector, realizando las distintas actividades diarias y por Ronda con el trabajo en conjunto con el personal de enfermería, personal de Plan Nacer, se vacuna, visita, control de niños, familias de alto riesgo y embarazadas como prioridad.

Puestos fijos

Se recorre el Area Operativa visitando parajes que se convierten en puesto fijos, realizando atención médica, enfermería, APS y Odontológica.

En la actualidad se presentó proyectos por medio de Expediente para concretar la creación y habilitación de 04 Puestos Sanitarios, en los parajes de La fortuna, Mirador El Destierro y San Felipe. Se pretende realizar atención médica y Odontológica que se viene cumpliendo con una programación y de acuerdo a las familias críticas.

Sector de Enfermería.

El Sector tiene a su cargo 14 personal de enfermería entre Auxiliares y Profesionales, los cuales están distri-

buidos en turnos, mañana, tarde y noche. Como así también programados para derivaciones al Hospital de Orán. Funciona Enfermería de guardia y otra de internados.

Guardia: tiene un personal en cada turno, los que se encargan de realizar el control de parámetros vitales (TA- PC-Tº - Peso - FR - FC) inyectables, curaciones y emergencias.

Internados: los pacientes son recepcionados desde la guardia con orden de internación, con seguimiento y evaluación de los tratamientos y estudios del pacientes.

Esterilización: con personal de tareas livianas se realizan gazas, apósitos, para luego esterilizar y distribuir a todos los servicios que necesitan.

Sector de estadística.

Horarios de lunes a Viernes: de 7:00 a 9:00 Hs. y de 14:00 a 16:00 hs.

Recepción y admisión: debe solicitarse la ficha al Administrativo por orden de llegada, para luego pasar por enfermería a realizar el control de signos vitales.

En el mismo sector el administrativo realiza las tareas de Arancelamiento Hospitalarios: I.P.S. – Porfesa – Pami y otros.

Existen 02 equipos de Radios de Comunicaciones en Hospital base y parajes que permiten la comunicación diaria en la zona y con Centro de Comunicaciones Salta.

Odontología.

Horario de atención; de lunes a Jueves de 8:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00 hs.

Donde se realizan prestaciones básicas por orden de llegada.

Día Viernes: de 8:00 a 13:00 y de 16:00 a 20:00 hs.

Turnos programados para Odontopediatría y Endodoncia.

Fuera de esos horarios se atienden emergencias.

Atención Primaria: se realiza a través de las escuelas con actividades de prevención, prestaciones mínimas y provisión de materiales tales como cepillo y material educativo.

Sector de farmacia.

Horario de Atención: de lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 hs.

Se entrega medicamentos gratuitos de la Provincia y los de Remediar desde la Nación. Con recetas y control diario.

Servicio de laboratorio.

Horario de atención de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 21:00 hs.

Atención de emergencias las 24 horas. (de lunes a lunes)

Para la atención de pacientes por consultorio externo, toma de muestra de 7:00 a 8:30 hs.

Se realizan las siguientes prestaciones: análisis clínicos de rutina, control de Embarazadas, bacilos copia etc.

Servicio de RX.

Horario de atención de lunes a viernes: de 9:00 a 11:00 hs. y 17:00 a 19:00 hs.

Sábados, domingos, feriados o cuando se presenta la urgencia.

Se realizan radiografías de tórax. Abdomen, miembro superior e inferior, columna, cráneo, etc.

Sector de mantenimiento y servicios generales.

El sector tiene a Cargo 17 empleados distribuidos para los distintos servicios de limpieza, lavadero, trabajos de mantenimiento del Hospital, portería, Cocina.

Algunos de ellos han sido capacitado para cumplir con tareas específicas y en la actualidad el personal de la Cocina está participando de un curso en Salta, una vez al mes. Están distribuidos en los turnos mañana, tarde y fines de semana. Todos los meses se realiza un diagrama con las tareas asignadas.

Sector de parque automotor.

El Hospital cuenta con 03 Ambulancias (01 de ellas en taller mecánico para reparación – Salta) que se utilizan para derivaciones, traslados de pacientes, visita a puestos fijos. 01 Camioneta Silverado destinada a de A.P.S. para supervisión y Chagas. Las mismas se encuentran en estado bueno de funcionamiento.

Participación de los ciudadanos.

Se concentra a las personas de los Parajes con su agente Sanitario de cada sector, para charlas informativas, con los médicos, Odontólogo, enfermero, Supervisor intermedio.

De acuerdo a situación sanitaria epidemiológica se dispone de charlas informativas en el colegio, escuela y entrega de folletos informativos, etc.

El Hospital tiene un Programa Radial en FM Ric Teuco 02 veces a la semana donde, se prioriza los temas a tratar, como medida de prevención y promoción de la salud, actualizando actividades a realizar.

En la Sala de espera se encuentra un Panel, es actualizado todas las semanas con afiches y leyendas de cuidados y prevención de enfermedades.

Sistema de reclamos, quejas, sugerencias y felicitaciones.

Se encuentra a disposición del ciudadano un buzón para opinión, sugerencias y reclamos.

Catálogo de los derechos del ciudadano.

Los ciudadanos tienen derecho de recibir una atención adecuada y comprometida.

A tener acceso y conocimiento al tratamiento y estudios que recibe hasta tener el diagnóstico presuntivo.

Se encuentra accesible y a la vista la señalización de las oficinas donde se presta cada servicio.

A recibir un trato digno de respeto y amabilidad que acompañe a solucionar y agilizar el trámite.

Deber del ciudadano.

A colaborar con las normas establecidas en el Hospital.

A respetar al personal de salud, siguiendo indicaciones que hacen a mejorar y restablecer la salud.

Al cuidado y colaboración del edificio y todo el equipamiento que hay en él.

Dr. Héctor Walter Gareca

Gerente General
Hospital de Rivadavia
A.O. XIII

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 163D – 02/10/2009 – Expediente N° 01-93.790/09 Cde. 1

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Artículo 1° del Decreto N° 3706/09, dejando establecido que el n°

mero correcto del Documento Nacional de Identidad de la Lic. Bernardita Brem, es: 29.712.258.

Samson

Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 164D – 02/10/2009 – Expediente N° 01-93.894/09

Artículo 1° - Otorgar, a partir del día 12 de junio de 2.009, "Asignación por Vivienda", a favor del Dr. Manuel Rolando Martín, DNI N° 22.785.852, Secretario de Primera Instancia del Juzgado Correccional de Garantías y de Menores 1° Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, por lo motivos expuestos en los considerandos de la presente en los términos y en los porcentajes establecidos en la Ley N° 5777, mientras dure su desempeño en el cargo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida presupuestaria de Jurisdicción 13 – Unidad de Organización 01 – Finalidad 1 – Función 2 – Inciso 1 – Partida Principal 411111.1006 "Asignación por Vivienda". Ejercicio vigente.

Samson

Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 165D – 02/10/2009 – Expediente N° 01-93.661/09

Artículo 1° - Otorgar, a partir del día 12 de mayo del 2.009, "Asignación por Vivienda", a favor de la doctora Mercedes Alejandra Filtrin, DNI N° 16.859.431, titular del Juzgado Civil y Comercial Sexta Nominación del Distrito Judicial del Centro, por lo motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida presupuestaria de Jurisdicción 13 – Unidad de Organización 01 – Finalidad 1 – Función 2 – Inciso 1 – Partida Principal 411111.1006 "Asignación por Vivienda". Ejercicio vigente.

Samson

Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 166D – 02/10/2009 – Expediente N° 01-94.039/09

Artículo 1° - Otorgar, a partir del día 01 de agosto de 2.009, "Asignación por Vivienda", a favor de la Dra.

Blanca Alicia Roble, DNI N° 17.604.150, Secretaria del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Persona y Familia 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, por lo motivos expuestos en los considerandos de la presente en los términos y en los porcentajes establecidos en la Ley N° 5777.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida presupuestaria de Jurisdicción 13 – Unidad de Organización 01 – Finalidad 1 – Función 2 – Inciso 1 – Partida Principal 411111.1006 "Asignación por Vivienda". Ejercicio vigente.

Samson

Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 167D – 02/10/2009 – Expediente N° 01-94.040/09

Artículo 1° - Otorgar, a partir del día 5 de agosto de 2.009, "Asignación por Vivienda", a favor de la Dra. Mirta Raquel Artaza, D.N.I. N° 24.638.599, Secretaria de Primera Instancia del Juzgado en lo Civil de Personas y Familia de 2° Nominación del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, por lo motivos expuestos en los considerandos de la presente en los términos y en los porcentajes establecidos en la Ley N° 5777.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Jurisdicción 13 – Unidad de Organización 01 – Finalidad 1 – Función 2 – Inciso 1 – Partida Principal 411111.1006 "Asignación por Vivienda". Ejercicio vigente.

Samson

Secretaría General de la Gobernación -- Resolución N° 168D – 02/10/2009 – Expediente N° 01-93.895/09

Artículo 1° - Otorgar, con vigencia al 16 de junio de 2.009 "Asignación por Vivienda", a favor del Dr. Eduardo Luis Cayetano Alvarez, DNI N° 20.609.759, Secretario del Juzgado en lo Civil de Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur – Circunscripción Metán, por lo motivos expuestos en los considerandos de la presente en los términos y en los porcentajes establecidos en la Ley N° 5777.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida presupuestaria de Jurisdicción 13 – Unidad de

Organización 01 – Finalidad 1 – Función 2 – Inciso 1 – Partida Principal 41111.1006 “Asignación por Vivienda”. Ejercicio vigente.

Samson

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 170D – 02/10/2009 – Exptes. n°s. 4.376/09, 4.377/09, 4.378/09, 4.379/09, 4.380/09 y 4.381/09-cód. 171

Artículo 1° - Con vigencia al 2 de agosto de 2009, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el adicional por función jerárquica como Jefe Programa Terapia Intensiva del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal, dispuestos por Decreto n° 1034/96, al doctor Rodolfo Anibal Nazar, D.N.I. n° 11.888.597.

Querio – Ryan

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 4246 y 4256, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 11568

R. s/c N° 1638

Salta, 06 de Octubre de 2009

Dirección General de Rentas – Salta

RESOLUCION GENERAL N° 20/2.009

VISTO: La Ley N° 7.578; y

CONSIDERANDO:

Que la norma sustituyó el inciso 22 del artículo 276° del Código Fiscal de la Provincia, disponiendo que quedarán exentos en el Impuesto de Sellos los actos que tengan por objeto la transmisión de la propiedad de automotores 0 km en general, celebrados por agencias, concesionarios o terminales inscriptas como contribuyentes en el Impuesto a las Actividades Económicas en la Provincia de Salta, sean locales o del Régimen del Convenio Multilateral y que se encuentren registradas en el Registro de Agencias, Concesionarios e Intermediarios que la Dirección General de Rentas cree a tal fin;

Que también eximió del Impuesto de Sellos a la transmisión de vehículos usados respaldados por factura de venta emitida por vendedores inscriptos como

contribuyentes en el Impuesto a las Actividades Económicas en la Provincia de Salta, sean locales o del Régimen del Convenio Multilateral y que se encuentren registrados en el Registro de Agencias, Concesionarios e Intermediarios;

Que resulta necesario crear el Registro respectivo a los fines previstos en la misma, el cual funcionará en el ámbito Subprograma SARES 2.000 dependiente de este Organismo;

Por ello, y de conformidad a las facultades previstas en los artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1°.- Crear el Registro de Agencias, Concesionarios e Intermediarios, a los fines de lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 7.578, que funcionará bajo la supervisión del Subprograma SARES 2.000 dependiente de esta Dirección.

Art. 2°.- Todas las agencias, concesionarios y/o intermediarios y/o terminales radicados en la Provincia de Salta, que sean contribuyentes del Impuesto a las Actividades Económicas, locales o del Régimen del Convenio Multilateral, deberán cumplir con la inscripción en el Registro creado en el artículo anterior, en el término de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución.

Art. 3°.- A los fines de la inscripción en el Registro previsto en el artículo 1° de la presente, los sujetos obligados deberán presentar el Formulario de Adhesión a la Ley N° 7.578 (F941), que se encontrará disponible en la página Web www.dgrsalta.gov.ar o en el Subprograma Sares 2.000 de la Dirección General de Rentas, y que como Anexo I se aprueba en la presente. Las concesionarias oficiales deberán acompañar al formulario constancia de inscripción en ACARA debidamente certificada por escribano público.

Art. 4°.- El listado de los sujetos empadronados será publicado, para su consulta, en la página web de este organismo (www.dgrsalta.gov.ar).

Art. 5°.- Para gozar de la exención del pago del Impuesto de Sellos prevista por el inciso 22) del artículo 276° del Código Fiscal, el contribuyente responsable

deberá presentar ante el Organismo o sujeto autorizado interviniente en calidad de Agente de Retención, fotocopia certificada por escribano público de la factura de venta perfeccionada en la Provincia de Salta, emitida por Concesionario, Agencia, Intermediario o Terminal, inscriptos en el Registro creado en el artículo 1° de la presente. Dicha factura deberá consignar de manera precisa la operación formalizada, individualizando el vehículo automotor objeto de la misma.

En caso de proceder la exención, el funcionario o sujeto autorizado actuante deberá intervenir los Formularios consignando expresamente la leyenda "Exención Ley Provincial N° 7.578", y estampando su firma y aclaración mediante sello que indique su nombre, su vinculación legal en relación al organismo o sujeto autorizado (vgr. representante legal, agente o funcionario público) y la calidad de este último ("Agente de Retención Impuesto de Sellos").

Art. 6°.- Las agencias seccionales del Registro de Propiedad del Automotor y los sujetos autorizados que deben actuar como agentes de retención del Impuesto, verificarán el cumplimiento de los extremos requeridos por la Ley N° 7.578, en instrumentos que exterioricen las operaciones de compraventa de automóviles 0 Km o usados cuando les sea solicitado por los contribuyentes su registración con el beneficio de exención en el Impuesto de Sellos, y a tal fin deberán observar lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la presente.

Art. 7°.- Las agencias y/o los sujetos autorizados que deban actuar como agentes de retención del Impuesto de Sellos, deberán presentar ante la Dirección General de Rentas, junto a sus anexos informativos, informe mensual de las operaciones que comprendan la inscripción de los F01 y F08, según corresponda, en las cuales no se haya efectuado la retención del Impuesto de Sellos, en virtud de la Ley N° 7.578, acompañando fotocopia simple del F01, del F08 y de la factura de venta por cada operación que se haya considerado exenta.

Art. 8°.- El incumplimiento de las disposiciones de los artículos 5°, 6° y 7° de la presente Resolución será pasible de las sanciones previstas en el Código Fiscal.

Art. 9°.- La presente Resolución entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 10°.- Remitir copia de la presente, a la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, para su conocimiento.

Art. 11°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

CPN Diego L. Dorigato Manero
Director General
DGR - Salta

VERANEXO

Sin Cargo

e) 08/10/2009

LICITACIONES NACIONALES

O.P. N° 11377

F. N° 0001-18016

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Mejores Escuelas - Mas Educación

**Proyecto de Mejoramiento
de la Educación Rural**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las Obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación Pública N° 20/09

Escuela N° 4235 "Ex 366"

Localidad: Santa Victoria Este - Paraje "Misión La Gracia" - Departamento: Rivadavia Provincia: Salta.

Nivel: Primario - CB Secundario.

Consultas y ventas de pliegos a partir del 30 del mes de Septiembre del año 2009 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 09/11/2009, hs. 09:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE - Caseros 322 - Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación - Salta

Imp. \$ 500,00

e) 28/09 al 09/10/2009

O.P. N° 11229

F. N° 0001-17806

**INET – Instituto Nacional
de Educación Tecnológica**

En el marco del plan “Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnica Profesional” Instituto Nacional de Educación Tecnológica se anuncia el llamado a la **Licitación Pública Nacional N° 19/09**

Objeto: Refacción y Ampliación en la Escuela Agrícola N° 5122 “Gral. Martín Miguel de Güemes”

Licitación Pública N° 19/09

Precio Tope Oficial: \$ 2.009.400,00

Garantía de oferta exigida: 1% del precio oficial.

Fecha y lugar de apertura: 02/11/09 a hs. 9:30 en Caseros N° 322.

Presentación de ofertas: Hasta el día 02 de Noviembre de 2009 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la U.C.E.P.E., sita en calle Caseros N° 322. Planta Baja – Salta.

Plazo de ejecución: 270 días.

Valor del pliego: \$ 1.500.- (Pesos un mil quinientos).

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Caseros N° 322 – 2° Piso – hasta el día 24 de Octubre de 2009 a hs. 14:00 – Salta.

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 750,00

e) 21/09 al 09/10/2009

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 11584

F. v/c N° 0002-0489

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 110/09

Objeto: Uniformes Reglamentarios

Organismo Originante: **Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.**

Expedientes: 50-14.789/09.

Destino: Personal del Servicio Penitenciario de la Provincia.

Fecha de Apertura: 23/10/2009 – Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004301261/7 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 217.000,00 (Pesos Doscientos Diecisiete Mil con 00/100).

Consulta de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en nuestra pagina Web “www.salta.gov.ar” link “Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Adquisición de los Pliegos: En Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Facundo Marín
Sub-Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 08/10/2009

O.P. N° 11582

F. N° 0001-18349

Aguas del Norte

**CoS.A.ySa. Compañía Salteña de Agua
y Saneamiento S.A.**

Licitación Pública N° 13/2009

Objeto: Adquisición de Elementos de Protección Personal y Herramientas.

Organismo: **Co.S.A.ySa.**

Expediente N° I044-10/2009

Destino: Personal de Co.S.A.ySa.

Fecha de Apertura: 27-10-2009 – Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 1.000 (Pesos mil con 00/100)

Monto: \$ 940.000 (pesos novecientos cuarenta mil con 00/100) mas I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo deposito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Dpto. de Licitaciones en el Establecimiento Alto Molino, calle Cascros altura 2600 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte Nº 933 de Capita Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por el a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino.

Consultas del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento - mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Cel. 03874347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Esteban María Isasmendi

Presidente

Aguas del Norte - Co.S.A.ySa.

Imp. \$ 50,00

e) 08/10/2009

O.P. Nº 11567

F. v/c Nº 0002-0487

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 1 de octubre de 2009

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública Nº 010/09**

Ejercicio: 2009

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Expediente Nº: 18.069/08

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra Nº 092 - Programa de Seguridad - 1º Etapa - Evacuación Edificios Universitarios - de esta Universidad - Avda. Bolivia 5150 - Salta

Retiro o Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Costo del Pliego: \$ 300,00

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta - Tel. 0387-4255401 o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2º piso - 4400 - Salta -

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: "Sala Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Edificio Biblioteca - 1º Piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta -

Plazo/Horario: 9 de noviembre de 2009.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de ejecución: 120 (Ciento veinte) días calendario.

Presupuesto Oficial: \$ 346.000,00 (Pesos Trescientos Cuarenta y Seis Mil).

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 756,00

e) 08 al 29/10/2009

O.P. N° 11561

F. N° 0001-18309

Consejo de la Magistratura de la Nación**Dirección General de Administración Financiera****Expediente N° 13-02.979/09**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 263/09.

Objeto: Contratar el servicio de mantenimiento integral de computadoras, impresoras, scanners y accesorios con destino a diversas dependencias del Poder Judicial de la Nación durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2011.

Valor del pliego: Pesos Mil Ciento Noventa y Dos con Treinta Centavos (\$ 1.192,30).

Venta y Retiro de Pliegos: Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras, sito en Sarmiento 877, 6° piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 8:30 hs. a 12:30 hs. para mayor información: web: www.pjn.gov.ar

Plazo de Consultas y Visitas: Hasta el día 6 de noviembre de 2009 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731, 8° piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 15 hs. tel: 011-4370-4902.

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Sarmiento 877, 1° Subsuelo, Capital Federal. El día 18 de Noviembre de 2009 a las 11:00 horas.

Bibiana Pascariello

Prosecretaria Administrativa

Dirección General de Administración Financiera

Imp. \$ 100,00

e) 08 y 09/10/2009

O.P. N° 11410

F. N° 0001-18076

Ministerio de Producción de la Nación**Secretaría de Turismo****Administración de Parques Nacionales**

Lugar y Fecha: Salta, 28/09/2009

Nombre del organismo contratante: **Administración de Parques Nacionales**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 02**

Ejercicio: 2009

Modalidad: Ley de Obras Públicas N° 13.064 – Por sistema de Ajuste Alzado.

Expediente N°: 1.019/2009

Presupuesto Oficial: Pesos Setenta y Un Mil Novecientos Noventa y Dos (\$ 71.992.-)

Objeto de la contratación: Reacondicionamiento de antiguo Almacén Herrera, jurisdicción del Parque Nacional Los Cardones, Provincia de Salta.

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: El Pliego de Bases y Condiciones de este procedimiento podrá ser consultado con el fin de presentarse a cotizar:

- A través del sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes", con usuario y contraseña.

- En oficina de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Cardones sito en la calle España 366, piso 3°, de la ciudad de Salta, Prov. de Salta. Tel.: 0387-4319641.

Plazo y horario

Vía Internet hasta el 19 de noviembre de 2009.

Hasta el 19 de noviembre de 2009 en el horario de 09:00 a 12:00 hs.

Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: En oficina de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Cardones sito en la calle España 366, piso 3°, de la ciudad de Salta, Prov. de Salta. Tel.: 0387-4319641.

Plazo y horario: Hasta el 19 de noviembre de 2009 en el horario de 09:00 a 12:00 hs.

Costo del Pliego Pesos \$ 71,99.-

Presentación de Oferta:

Lugar/Dirección: En oficina de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Cardones sito en la calle España 366, piso 3°, de la ciudad de Salta, Prov. de Salta. Tel. 0387-4319641.

Plazo y Horario: Hasta el 20 de noviembre de 2009 a las 13:00 hs.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: En oficina de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Cardones sito en

la calle España 366, piso 3°, de la ciudad de Salta, Prov. de Salta. Tel. 0387-4319641.

Plazo y Horario: El día 20 de noviembre de 2009 a las 13:00 hs.

Juan Sergio Bikauskás
Guardaparque - Encargado
P.N. "Los Cardones"

Imp. \$ 750,00 e) 30/09 al 21/10/2009

O.P. N° 11409

F. N° 0001-18075

Ministerio de Producción de la Nación

Secretaría de Turismo

Administración de Parques Nacionales

Lugar y Fecha: Salta, 28/09/2009

Nombre del organismo contratante: **Administración de Parques Nacionales**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 01**

Ejercicio: 2009

Modalidad: Ley de Obras Públicas N° 13.064 – Por sistema de Ajuste Alzado.

Expediente N°: 1.218/2008

Presupuesto Oficial: Pesos Setecientos Ochenta Mil (\$ 78.000.-)

Objeto de la contratación: Construcción de Dos (2) viviendas emplazadas en la localidad de Piedra del Molino, jurisdicción del Parque Nacional Los Cardones, Provincia de Salta.

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: El Pliego de Bases y Condiciones de este procedimiento podrá ser consultado con el fin de presentarse a cotizar:

- A través del sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes", con usuario y contraseña.

- En oficina de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Cardones sito en la calle España 366, piso 3°, de la ciudad de Salta, Prov. de Salta. Tel.: 0387-4319641.

Plazo y horario

Vía Internet hasta el 19 de noviembre de 2009.

Hasta el 19 de noviembre de 2009 en el horario de 09:00 a 12:00 hs.

Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: En oficina de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Cardones sito en la calle España 366, piso 3°, de la ciudad de Salta, Prov. de Salta. Tel.: 0387-4319641.

Plazo y horario: Hasta el 19 de noviembre de 2009 en el horario de 09:00 a 12:00 hs.

Costo del Pliego Pesos \$ 300,00.-

Presentación de Oferta:

Lugar/Dirección: En oficina de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Cardones sito en la calle España 366, piso 3°, de la ciudad de Salta, Prov. de Salta. Tel. 0387-4319641.

Plazo y Horario: Hasta el 20 de noviembre de 2009 a las 10:00 hs.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: En oficina de Administración de la Intendencia del Parque Nacional Los Cardones sito en la calle España 366, piso 3°, de la ciudad de Salta, Prov. de Salta. Tel. 0387-4319641.

Plazo y Horario: El día 20 de noviembre de 2009 a las 10:00 hs.

Juan Sergio Bikauskás
Guardaparque - Encargado
P.N. "Los Cardones"

Imp. \$ 750,00 e) 30/09 al 21/10/2009

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 11570

F. N° 0001-18.323

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 71/2009

Para la Adquisición de "Dos (2) Cargadores – Arrancadores de Baterías de 12 y 24 Volt para los Campamentos de Pichanal y Tres Palmeras"

Presupuesto Oficial: \$ 8.000,00.-

Expte.: C° 33-191.579

Apertura: 23 de Octubre del 2.009 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00 de lunes a viernes y hasta el día 22-10-2.009 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ – Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 08/10/2009

O.P. N° 11569 F. N° 0001-18.323

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 70/2009

Para la Adquisición de “Tres (3) Quipos de Aire Acondicionado para Oficina de Departamento Mantenimiento Vial en Casa Central”

Presupuesto Oficial: \$ 8.000,00

Expte.: C° 33-191.795

Apertura: 15 de Octubre del 2.009 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00 de lunes a viernes y hasta el día 14-10-2.009 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ – Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 08/10/2009

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 11578 F. N° 0001-18344

Ref. Exptes. N° 34-11.070/09 y 34-11.721/09

El Señor César Manuel Montañez D'Andrea er. su carácter de copropietario de las matrículas 4915 y propietario de la matrícula 4916 del Dpto. Chicoana, solicita división de concesión de uso del agua pública, que tramitaba originariamente el catastro de origen 2240, (superficie bajo riego de 16,7572 ha de ejercicio permanente), a derivar de los ríos Chicoana – Palares. La división de dicha concesión de uso del agua, lo es para las actuales matrículas 4915 y 4916 para irrigar una superficie de 8,3800 ha con un caudal de 4,395 lts./seg. para cada una de las fracciones antes indicadas.

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77 y 201 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial en toda la Provincia, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, ello a los fines de hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días hábiles administrativos, las personas que tenga interés legítimo, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolívar N° 4650 Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 08 al 15/10/2009

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 11583 F. v/c N° 0002-0488

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Compra Directa N° 30/09

Objeto: Adquisición de Mochilas

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expedientes: 67-9.254/09 Cde. 2.

Destino: Programa Atención Primaria de la Salud – Plan Estratégico de Recuperación del Sistema Sanitario

Fecha de Apertura: 23-10-09 – Horas: 11:00.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Monto Oficial: \$ 233.167,56 (Pesos Doscientos Treinta y Tres Mil Ciento Sesenta y Siete con 56/100).

Consulta de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en nuestra pagina Web “www.salta.gov.ar” link “Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencia Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencia de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Facundo Marin
Sub-Coordenador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 08/10/2009

O.P. N° 11566

F. v/c N° 0002-0486

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento

Programa Abastecimiento

Compra Directa Art. 13 B) N° 36

Expte. 321-4.453 C.I.

Adquisición: Instalación Red Eléctrica para Conectividad Informática

Destino: Informatización del Sistema Hospitalario del Ministerio de Salud Pública

Fecha de Apertura: 22.10.09 – Horas 10:30

Monto de la Contratación: \$ 68.000,00.-

Pliegos Sin Cargo y Lugar de Apertura: Programa Abastecimiento – Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/n°, Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

“Es requisito indispensable para licitar la Inscripción en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta”

C.P.N. Dino Fabian Camacho
Director

Abastecimiento y Mantenimiento
M.S.P. – Salta

Imp. \$ 50,00

e) 08/10/2009

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 11218

F. N° 0001-17799

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que, Horacio Emilio Facetti, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Green – Expte. N° 19.601, ubicada en el Departamento: Chicoana, Lugar: Pte. R. N. N° 68 km 145.300, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7223097.28	3552112.94
7222875.17	3552558.40
7222680.10	3552917.15
7222614.19	3553014.41
7222427.72	3553152.66
7222112.41	3553410.88
7222079.35	3553370.77
7222394.18	3553110.14
7222595.39	3552992.61
7222660.23	3552909.88
7222833.91	3552536.25
7223051.25	3552091.22

Superficie 07 has. 2081 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 18 y 28/09 y 08/10/2009

O.P. N° 11204 F. N° 0001-17770

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que: Servicios y Explotaciones Mineras Cruz S.R.L., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Sico" de plomo y plata ubicada en el Departamento de: Los Andes; Lugar: Quebrada de Romero, que se tramita por Expte. N° 19.138 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X		
3401875.41	7343800.00	3403875.41	7342800.00
3402875.41	7343800.00	3404875.41	7342800.00
3402875.41	7342800.00	3404875.41	7341800.00
3401875.41	7342800.00	3403875.41	7341800.00
3402875.41	7343800.00	3401875.41	7341800.00
3403875.41	7343800.00	3402875.41	7341800.00
3403875.41	7342800.00	3402875.41	7340800.00
3402875.41	7342800.00	3401875.41	7340800.00
3403875.41	7343800.00	3404875.41	7340800.00
3404875.41	7343800.00	3404875.41	7339800.00
3405000.00	7343800.00	3403875.41	7339800.00
3405000.00	7339300.00	3402875.41	7339800.00
3405744.31	7339300.00	3401875.41	7339800.00
3405744.31	7338800.00	3402875.41	7338800.00
3404875.41	7338800.00	3401875.41	7338800.00
3404875.41	7343800.00	3401875.41	7339800.00
3405000.00	7343800.00	3402875.41	7339800.00
3405000.00	7339300.00	3404875.41	7338800.00
3405744.31	7339300.00	3404875.41	7338800.00
3405744.31	7338800.00	3403875.41	7338800.00
3404875.41	7338800.00	3402875.41	7338800.00
3401875.41	7342800.00	3401875.41	7339800.00
3402875.41	7342800.00	3404875.41	7339800.00
3402875.41	7341800.00	3404875.41	7338800.00
3401875.41	7341800.00	3403875.41	7338800.00
3402875.41	7342800.00	3401875.41	7338800.00
3403875.41	7342800.00	3403280.81	7338800.00
3403875.41	7341800.00	3403280.81	7338088.46
3402875.41	7341800.00	3401875.41	7338088.46

3403280.81	7338800.00
3404686.21	7338800.00
3404686.21	7338088.46
3403280.81	7338088.46

3404686.21	7338800.00
3406091.61	7338800.00
3406091.61	7338088.46
3404686.21	7338088.46

3405744.31	7339300.00
3406774.00	7339300.00
3406774.00	7338088.46
3406091.61	7338088.46
3406091.61	7338800.00
3405744.31	7338800.00

P.M.D. X= 734062922 Y= 340378100 – Superficie Total: 2000 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 18 y 28/09 y 08/10/2009

O.P. N° 11202 F. N° 0001-17763

El Dr. Daniel E. Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Minera Antares Argentina S.A., en Expte. N° 19.418 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Arita, la mina se denominará: Azul 6, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
2605568.04	7236790.00
2619909.98	7236790.00
2611909.98	7234790.03
2610909.98	7234790.03
2610909.98	7231546.71
2605568.05	7231541.07

P.M.D.: X= 7233366.00 Y= 2610317.00

Superficie concedida: 3002 Has. 4364 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 18 y 28/09 y 08/10/2009

O.P. N° 11201 F. N° 0001-17763

El Dr. Daniel E. Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Minera Antares Argentina S.A., en Expte. N° 19.419 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Arita, la mina se denominará: Azul 7, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
2605568.05	7231541.07
2610909.99	7231546.71
2610909.99	7227790.04
2612100.98	7227790.03
2612100.98	7226400.00
2605568.05	7226400.00

P.M.D.: X= 7229632.00 Y= 2610335.00

Superficie concedida: 2913 Has. 3869 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 18 y 28/09 y 08/10/2009

SUCESORIOS

O.P. N° 11580 R. s/c N° 1639

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6º Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos: "Gutiérrez, Gregorio – Sucesorio", Expte. N° 2-256.381/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos desde la último publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 29 de Setiembre de 2.009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Sin Cargo

e) 08 al 13/10/2009

O.P. N° 11579

F. N° 0001-18346

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 8ª Nominación, en los autos caratulados "Peretti de Alderete, Ana del Carmen s/Sucesorio", Expte. N° 273.888/09, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, a que comparezcan a hacerlo valer en el término de treinta días corridos desde su última publicación, bajo apercibimiento de ley. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 13/10/2009

O.P. N° 11577

F. N° 0001-18343

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Vilte Julio - Sucesorio", Expte. N° 268.946/09: Declara abierto el juicio Sucesorio de Julio Vilte, y ordena la publicación de edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 02 de Octubre de 2009. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 13/10/2009

O.P. N° 11574

F. N° 0001-18333

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 11ºda. Nom. a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, de la ciudad de Salta - en los autos caratulados "Muñoz, Cecilio s/Sucesorio", Expte. N° 180.471/07, cítese, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 723 del C.P.C. y C. Publíquese por 3 días. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 12 de Mayo de 2009. Dra. Maria Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 13/10/2009

O.P. N° 11573

F. N° 0001-18332

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2ºda. Nom. a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez, Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, de la ciudad de Salta - en los autos caratulados "Segal, Omar Esteban s/Sucesorio", Expte. N° 228.978/08, cítese, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 723 del C.P.C. y C. Publíquese por 3 días. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 09 de Junio de 2009. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 13/10/2009

O.P. N° 11572

F. N° 0001-18327

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4º Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados "Rodríguez, Santiago s/Sucesorio", Expte. N° 214.325/08, ordena citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubierá lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 27 de Agosto de 2009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 08 al 13/10/2009

O.P. N° 11565

F. N° 0001-18316

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia, Primera Nominación, del Distrito Judicial Norte - Orán de la Provincia de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. M. Gabriela García, en los autos caratulados: "Tejerina, Nelson Dario s/Sucesorio", Expte. N° EC 1-45.181/08 cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el

día siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 22 de Setiembre de 2.009. Dra. María G. García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 13/10/09

O.P. Nº 11564 F. Nº 0001-18314

El doctor José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta Nominación, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, cita y emplaza para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer. Todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedor, en el Juicio "Pons, Blanca Evelia – Pons, María Lola o Pons María Dolores, Sucesorio" – Expte. Nº 88.853/04 de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 22 de Setiembre de 2.009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 13/10/2009

O.P. Nº 11563 F. Nº 0001-18312

La Dra. Hebe Samson, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sánchez, Oscar Pedro; Doménech, Fany Elza", Expte. Nº 243.591/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dra. Hebe Samson, Juez. Salta, 10 de Agosto de 2.009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 13/10/2009

O.P. Nº 11562 F. Nº 0001-18311

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 6º Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaria

del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados "Porco Victorio, Pedro s/Sucesorio" – Expte. nº 187.505/7 Cita y Emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación por el término de tres días en el Boletín Oficial y diarios de mayor circulación. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 13/10/2009

O.P. Nº 11552 F. Nº 0001-18303

La Dra. Hebe Alicia Samson Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nom., Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Halac, Sara s/Sucesorio – Expte. Nº 256.309/09". Ordena se cite por edictos, que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Hebe Alicia Samson, Juez. Salta, 10 de Setiembre de 2009. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 09/10/2009

O.P. Nº 11545 F. Nº 0001-18289

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Pineda, Juan Antonio – Sucesorio" – Expte. Nº 262.436/09, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.). Salta, 27 de Agosto de 2009. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 09/10/2009

O.P. N° 11540 F. N° 0001-18284

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Rodríguez, Pablo Alejandro s/Sucesorio" – Expte. N° 261.468/09, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de ésta ciudad. Salta, 25 de Septiembre de 2009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 09/10/2009

O.P. N° 11539 F. N° 0001-18277

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, sito en Belgrano N° 24 de la ciudad de Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio de Vertedo Elsa Cristina" – Expte. N° 16.868/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Tartagal, 29 de Septiembre de 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 09/10/2009

O.P. N° 11537 R. s/c N° 1636

El Dr. Teobaldo Rene Osorez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García en los autos caratulados: "Sucesorio de Ovejero, Nicolás Antonio", Expte. N° 6.415/07 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes en esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer

sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 22 de Septiembre de 2.009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 08/10/2009

O.P. N° 11536 R. s/c N° 1635

El Dr. Teobaldo René Osorez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria Autorizante, en los autos caratulados: "Sucesorio de Toledo, Zacarías Manuel" Expte. N° 006.321/06 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 16 de Septiembre de 2.009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 08/10/2009

O.P. N° 11531 F. N° 0001-18268

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en autos caratulados: "Gullino de Chaneton, María Lilian s/Sucesorio" Expte. N° 250.787/09, ordena: Cítese por edictos, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. (Art. 724 del C.P.C. y C.) Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (Art. 723 del C.P.C. y C.). Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Salta, 30 de Septiembre de 2.009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 06 al 08/10/2009

O.P. N° 11528 R. s/c N° 1633

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria

de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados "Tejerina Santos s/Sucesorio" Expte. N° 2-194.791/07. Cita a comparecer a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera por ley. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 11 de Septiembre de 2.009. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 08/10/2009

O.P. N° 11520

F. N° 0001-18247

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1° Instancia en lo C. y C. de 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Orquera, Benjamín - s/Sucesorio" Expte. N° 262.848/9 cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 23 de septiembre de 2.009. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/10/2009

O.P. N° 11519

F. N° 0001-18245

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, en los autos caratulados: "Aguirre, José - Sucesorio" Expediente N° 199.651/07 de éste Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi Cita a herederos y acreedores del causante, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación para que hagan valer sus derechos como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 28 de septiembre de 2.009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 08/10/2009

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 11575

F. N° 0001-18335

Martes 20/10/09 - 19,20 Hs.

G. Güemes 2025 - Salta (Cap)

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL SIN BASE

**Furgón Renault 5 P - Mod. Kangoo Authentique
1,9 - 2 PL - Año 2006 - Vidriada, Diesel,
con 73.792 Kms. y Funcionando**

El día Martes 20 de Octubre de 2009 a las 19,20 Hs. en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Remataré Sin Base y al Contado: Un Furgón m/Renault - 5 Puertas - Mod. Kangoo Authentique 1,9 2 PL - Año 2006 - Motor N° F8QP632UA91903 - Chasis N° 8A1KCOJ157L777145 - Dominio N° FUT - 722, color verde, diesel, con 73.792 kms., vidriada, con aire acondicionado, autoestereo Sony, 2 puertas laterales, auxilio, funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 19/10 de 17 a 20 Hs. y el 20/10/09 desde 10 Hs. en G. Güemes 2.025. Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A. s/Art. 39 de la Ley de Prendas 12.962 y Art. 585 del C. Com. - Sequestrado en "Expte. N° 267.603/09 - Rombo Cía. Financiera S.A. vs. De la Fuente, María Belén (DNI 31.194.334) s/Sec. Art. 39" Juzg. de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 4ta. Nom., Secr. 2. Condiciones de Pago: De Contado o Seña 30%, más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registran el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. IVA sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Boletín Oficial y 3 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada - Tel. 4216547 - Cel. 154-407778 - Calle 10 de Octubre 147 - P. Alta - Of. 2 - Salta (Cap).

Imp. \$ 88,00

e) 08 y 09/10/2009

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 11581

F. N° 0001-18347

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación

del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados “Rodríguez, José Fernando c/Campos de Corro, María s/Posesión Veinteañal” – Expte. N° 45.361/08, cita por edictos, a los herederos de la Sra. María Campos y a quienes se consideren interesados en el presente juicio, que se publicarán por Tres Días en el Boletín Oficial, y en cualquier diario de mayor circulación, para que en el término de Diez días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes (art. 343 del CPCC). San Ramón de la Nueva Orán, 22 de Junio de 2009. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 08 al 13/10/2009

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 11557 F. v/c N° 0002-0485

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: “Mediguardia S.A. Quiebra (pequeña)” Expte. N° EXP-267.752/09 hace saber que se han fijado nuevas fechas: El día 16 de octubre de 2009 como fecha de vencimiento para la Verificación de los Créditos. El día 30 de noviembre de 2009 o el siguiente día hábil para la presentación de Informe Individual. El día 12 de febrero de 2010 o el siguiente si este fuera feriado como fecha para la presentación del Informe General. El día 29 de junio de 2010 o el siguiente día si este fuera feriado para la Publicación de las Propuestas. El día 29 de julio de 2010 o el siguiente si este fuera feriado para la Audiencia Informativa a hs. 11,30. El día 5 de agosto de 2010 o el siguiente día si este fuera feriado como fecha de vencimiento del Periodo de Exclusividad. El Síndico Titular para actuar en este proceso es el Cr. Pablo Héctor Fiore quien fija los días martes, miércoles y viernes de 18:00 a 20:00 para la recepción de los pedidos de verificación en el domicilio de Avda. Belgrano 245 de esta ciudad. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

Salta, 02 de Octubre de 2.009. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 162,00 e) 07 al 14/10/2009

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 11549 F. N° 0001-18301

La Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados “CREDINEA S.A.” c/Angeleri, Néstor Emilio s/Embargo Preventivo – Ejecutivo” – Expte N° 203.690/07, cita al señor Néstor Emilio Angeleri, DNI.24.858.161, para que comparezca a estar a cerecho en este juicio dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no comparecere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 30 de setiembre de 2009. Dra. Alicia Povoli, Prosecretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 07 al 09/10/2009

O.P. N° 11546 F. N° 0001-18292

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de 1° Instancia del Juzgado Civil de Personas y Familia 2° Nominación, Secretaría de la Dra. María Gabriela Cardona, en los autos caratulados: “Salomon, María Inés c/Vázquez, Jesús Israel – Tenencia de Hijos” Expte. N° 219.853/08, cita a Sr. Jesús Israel Vázquez, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez. Salta, 26 de Junio de 2009. Dra. María Gabriela Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 07 y 08/10/2009

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 11576 F. N° 0001-18341

AMC Distribuciones SRL

Socios: 1) Señor Héctor Ariel Lucero, D.N.I N° 33.041.285 de 21 años de edad, soltero, argentino comerciante, CUIT N° 20-33041285-3, con domicilio en el Block O, Departamento N° 27 del Barrio 400 vivien-

das de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento de Orán, Provincia de Salta, 2) Señora Ana María Crisol de Haro, D.N.I. Nº 14.977.106, de 46 años de edad, divorciada, argentina, comerciante, CUIT Nº 27-14977106-4, con domicilio en el Block O, Departamento Nº 27 del Barrio 400 Viviendas de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento de Orán, Provincia de Salta.

Fecha de Constitución de la Sociedad: 05 de Marzo de 2.009.

Razón Social: "AMC Distribuciones S.R.L."

Plazo de Duración: 99 Años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio de la Sociedad: Calle Mendoza Nº 98 esquina Vicente López y Planes, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

Objeto de la Sociedad: La Sociedad tendrá por objeto comercial realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país, las siguientes actividades: todo lo relacionado con la distribución y venta de fiambres y lácteos, ventas por mayor y menor de comestibles en general, asimismo podrá realizar actividades de comisionista, consignatario, importaciones y exportaciones relacionada con este tipo de mercaderías. Para la consecución de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo asimismo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa e indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse. Podrá también aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país.

Capital social: El capital social se establece en la suma de pesos ciento doce mil (\$ 112.000,00), divididos en 1.120 cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, suscripto en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: El Señor Héctor Ariel Lucero, novecientos setenta cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, lo que hace un total de pesos noventa y siete mil; la Señora Ana María Crisol de Haro, ciento cincuenta cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una, lo que hace un total de pesos quince mil (\$ 15.000,00). Los aportes se integran de la

siguiente manera: El Señor Héctor Ariel Lucero lo hace en bienes por pesos noventa y siete mil (\$ 97.000,00), que se integran totalmente según inventario que se firma separadamente y que forma parte integrante de este contrato. La Señora Ana María Crisol de Haro lo hace en bienes por pesos quince mil (\$ 15.000,00), que se integran totalmente según inventario que se firma separadamente y que forma parte integrante de este contrato. Los bienes fueron valuados a precios corrientes en plaza.

Administración y Representación: La dirección, administración, uso de la firma social y representación de la Sociedad será ejercida en forma individual por el socio señora Ana María Crisol de Haro en su carácter de gerente designado por el plazo de duración de la sociedad, ésta solo podrá obligar en operaciones que se realicen con el giro social, quedando prohibida comprometerla en fianza de terceros. Para los fines sociales la gerente podrá: a) operar con toda clase de bancos y/o cualquier clase de entidades o instituciones crediticias o financieras o de cualquier índole; b) otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios, o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ello fueran; c) tomar dinero en préstamo garantizando o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelar, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías, productos, derechos, acciones, permutar, dar y recibir en el plazo, cobrar y recibir, ejecutar pagos, transacciones y celebrar contratos de locaciones y rescindirlos, cualquier contrato de cualquier naturaleza; d) realizar todos los actos previstos en el artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley Nº 5.965/63; haciéndose constar que la presente reseña es meramente enunciativa. La Sociedad será representada por el socio gerente ante las Reparticiones Nacionales, Provinciales o Municipales, incluidos Organismos de Recaudación Nacional, Provincial y Municipal, Registro Prendario, Ministerios, Secretaría de Estado, Tribunales o ante cualquiera Repartición. La socio gerente por su desempeño como tal será remunerada.

Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07 de Octubre de 2009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 170,00

e) 08/10/2009

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 11544

F. N° 0001-18288

AGROSALTA Cooperativa de Seguros Ltda.**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como así también lo prescrito en nuestros Estatutos Sociales (arts. 33 y 34), se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de Octubre de 2009 a las 11:00 hs. en el Salón Cultural del Club 20 de Febrero sito en Gabriel Pulo 97 (Gabriel Pulo esquina Pasaje del Milagro) de la Ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, consideren y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

2.- Consideración de Contrato de Fideicomiso de Garantía implementado entre Agrosalta Cooperativa de Seguros Limitada y Agrosalta Fiduciaria S.A. en los términos de la ley 24.441; Resolución SSN N° 31.358 y normas conexas, todo conforme al punto 5 del "Anexo I" "Pautas Mínimas y Criterios Uniformes para Contatos y Operatorias de Fideicomisos de Garantía", impuestos por la Superintendencia de Seguro de la Nación a la luz de los Informes emitidos por el servicio actuarial y el servicio de auditoría externa, conforme punto 18 inc. a) y b) del supra citado "Anexo I".

El Consejo de Administración

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 14/10/2009

O.P. N° 11543

F. N° 0001-18288

AGROSALTA Cooperativa de Seguros Ltda.**ASAMBLEA ORDINARIA**

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como así también lo prescrito en nuestros Estatutos Sociales (arts. 33 y 34), se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Octubre de 2009 a las 09:00 hs. en el Salón Cultural del Club 20 de Febrero sito en Gabriel Pulo 97 (Gabriel

Pulo esquina Pasaje del Milagro) de la Ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto Estado de Cígen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultacós No Asignados, Informes de los señores Síndico, Auditor y Actuario, correspondiente al 44° Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2009.

2.- Consideración de las retribuciones Artículo 67 de la Ley de Cooperativa N° 20.337, en particular del señor Presidente del Consejo de Administración y Gerente General de la Sociedad.

3.- Consideración sobre la remuneración de la Sindicatura Societaria.

4.- Elección de dos Consejeros Titulares por tres años, y tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.- Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

6.- Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea

7.- Consideración y análisis del Plan de corto, mediano y largo plazo a la luz de lo relatado en los capítulos II, VII, VIII, X y XI de la Memoria Anual al 30.06.09.

8.- Consideración de la reestructuración administrativa.

El Consejo de Administración

Imp. \$ 230,00

e) 07 al 14/10/2009

O.P. N° 11527

F. N° 0001-18261

ALUBIA S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los Sres. Accionistas de ALUBIA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Octubre de 2009, a hs. 11:00, en domicilio social sito en Finca Alubia, Ruta Provincial n° 45, Km. 14,3, Dpto. Metán, Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Información Complementaria, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2009.

3.- Remuneración del Directorio, considerándose la función técnico ejecutiva cumplida y pagada, registrada como sueldo, conforme a lo establecido por Asamblea anterior, todo en el marco del Art. 261 Ley 19550.

4.- Distribución del resultado acumulado luego de deducir Impuesto a las Ganancias del ejercicio y Remuneración al Directorio.

5.- Consideración del pago de anticipos al Directorio a cuenta de honorarios del ejercicio en curso.

6.- Consideración de la gestión del Directorio.

Keith D. Bradbury
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 13/10/2009

O.P. N° 11502

F. N° 0001-18225

La Previsora SA de Seguros de Sepelio

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 24 de Octubre de 2009 a la hora 10:00, o a la hora 11:00 en segunda convocatoria, en la sede Social sita en calle Juan Bautista Alberdi 438/40 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

2.- Estados Contables al 30 de Junio de 2009 (Ej. N° 13 – período 01/07/2008 al 30/06/2009) que incluyen a los Estados de:

- Situación Patrimonial

- Resultados

- Evolución del Patrimonio Neto

- Anexos, Planillas Complementarias, Notas; Cuadro Resolución 32080, Informes del Auditor, de la Comisión Fiscalizadora y del Actuario.

3.- Estado de Capitales Mínimos del Ej. N° 13 cerrado el 30/06/2009.

4.- Memoria al 30 de Junio de 2.009.

5.- Aprobación de la Gestión del Directorio correspondiente al Ej. N° 13

6.- Aprobación de la Gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ej. N° 13.

7.- Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.

8.- Tratamiento de la Reserva Legal, de otras Reservas y análisis respecto a Asignación de Honorarios a Directores y Síndicos.

Nota: De acuerdo a los Estatutos:

Artículo N° 6: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el artículo N° 237 de la Ley N° 19550 de Sociedades Comerciales. El Quórum y el Régimen de mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550.

Depósito de Acciones: Artículo 238 Ley 19.550: Los titulares de Acciones Nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Santiago Del Pin
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 05 al 09/10/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 11571

F. N° 0001-18326

**Federación de Entidades de Jubilados
y Pensionados Nacionales de la Provincia
de Salta**

CONGRESO GENERAL ORDINARIO

De acuerdo con lo dispuesto en los Art. 14 y 32 del Estatuto de esta Federación Convócase al XXII Congreso General Ordinario, a realizarse en la sede de Caseros N° 1125 de esta ciudad a partir de la hora 09,00 del día 06 de noviembre de 2009, a los fines de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de las autoridades del Congreso, de acuerdo con lo determinado en el Art. 15 del Estatuto.

2.- Lectura y consideración del Acta del Congreso anterior.

3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio anual comprendido del 01 de Julio de 2008 al 30 de Junio de 2009.

4.- Presentación de la Junta Electoral electa en reunión del Consejo Directivo de fecha 21 de agosto de 2009 y su funcionamiento hasta la proclamación del nuevo Consejo Directivo.

5.- Elección del nuevo Consejo Directivo y su inmediata proclamación. En su transcurso se efectuará un

cuarto intermedio hasta el pronunciamiento de la Junta Electoral, que será aprovechado para una información del titular ante el Organo Consultivo de ANSES Sr. Guillermo A. Correa.

6.- Elección de dos delegados presentes para reafirmar el Acta de este Congreso, conjuntamente con su presidente y autoridades actuantes, y cierre del mismo.

Nota: Transcurrida una hora sin haberse logrado quórum, se sesionará con el número de delegados titulares presentes, tal como lo determina el Art. y el Estatuto, siendo sus resoluciones igualmente válidas y obligatorias para todas las entidades afiliadas.

Raúl Silverio Diarte

Secretario

José Felipe Palacios

Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 08/10/2009

RECAUDACION

O.P. N° 11585

Saldo anterior	\$ 406.577,=C
Recaudación del día 07/10/09	\$ 1.885,=C
TOTAL	\$ 408.462,=C

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2005) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar